 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 1 de 3	

DECRETO No. 0083 del 10 ABR 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”


El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2025

CONSIDERANDO:

- Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado mediante acuerdo Municipal No. 046 del 18 de diciembre de 2025 y liquidado mediante decreto de No. 0537 de 2025.
- Que, Con el fin de realizar una programación adecuada con respecto a las necesidades de contratación y el manual de clasificación presupuestal, de los objetos de gasto pertenecientes a Bienestar social de la subsecretaria de Talento Humano se requiere realizar los siguientes movimientos presupuestales.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 148 del Acuerdo 047 de 2025, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.
- Que, en virtud de lo anterior la subsecretaria financiera emitió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4791 a cual garantiza la existencia de los recursos necesarios para la aplicación del presente traslado.
- Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 07 de abril de 2026, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracreditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, de conformidad con el Artículo 26 Numeral 2 Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Municipio y ordenar las medidas para su cumplimiento, según Acuerdo 047 del 2025.
- Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los siguientes Contracreditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 2 de 3	

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	CONTRACREDITO
2	Gastos	00	00	\$ 3,667,525,000.00
2.1	Funcionamiento	00	00	\$ 3,667,525,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	00	00	\$ 3,667,525,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	00	00	\$ 3,667,525,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	00	00	\$ 3,667,525,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	00	00	\$ 3,667,525,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 230,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 900,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 400,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 97,525,000.00
2.1.2.02.01.003.05	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 530,000,000.00
2.1.2.02.01.003.06	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social - Acuerdos Sindicales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1,510,000,000.00
TOTAL				\$ 3,667,525,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior. créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal. según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	CREDITO
2	Gastos	00	00	\$ 3,667,525,000
2.1	Funcionamiento	00	00	\$ 3,667,525,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	00	00	\$ 3,667,525,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	00	00	\$ 3,667,525,000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	00	00	\$ 400,000,000
2.1.2.02.01.002.1	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Bienestar Social - EPP	00	00	\$ 400,000,000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00	00	\$ 3,267,525,000
2.1.2.02.02.009.04	Bienestar Social - desarrollo plan de Bienestar e Incentivos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 230,000,000
2.1.2.02.02.009.05	Bienestar Social - Exámenes Médicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE	\$ 900,000,000

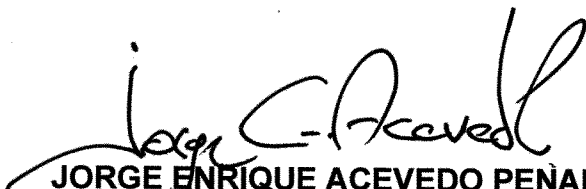
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 3	

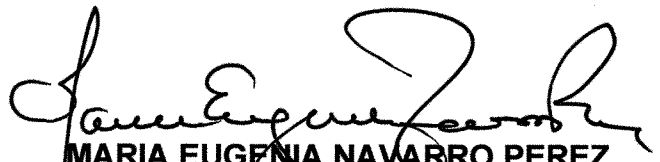
			LIBRE DESTINACION	
2.1.2.02.02.009.06	Bienestar Social- Capacitación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 97,525,000
2.1.2.02.02.009.07	Bienestar Social - Concurso CNSC	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 530,000,000
2.1.2.02.02.009.08	Bienestar Social - Acuerdos Sindicales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1,510,000,000




ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PENALOZA
 Alcalde Municipal
 20260409-06


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
 Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez – Secretario General 
 Aprobó: Clara Paola Aguilar - Asesora 
 Revisó: Ledys Susana Sánchez – Subsecretaria Financiera 
 Proyectó: Jefferson Delgado – Contratista 